



CERTIFICADO
COMPENDIO ACUERDOS 364ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2021
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 364ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada el 27 de agosto del año 2021, presidida por el señor Gobernador Regional, don Ricardo Díaz Cortés y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara.
- Jorge Espíndola Toroco.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Claudia Maureira Tavilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- H. Diputado, don José Miguel Castro Bascuñán.
- SEREMI del Medio Ambiente, don Gonzalo Bravo Cifuentes.
- Administradora Regional, doña Patricia Lanás Véliz.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Iván Maturana Hurtado.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Celia González Bravo.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don David Martínez Durán.
- Vicerrector Investigación Universidad de Antofagasta, don Álvaro Restuccia Núñez.
- Director Instituto Milenio PUC, don Alexis Kalergis.
- Directora Centro Investigación en Inmunología y Biotecnología UA, doña Margarita Lay Kam-lem.
- Ex Intendente Regional, don Rodrigo Saavedra Burgos.
- Profesora titular PUC, doña Susan Bueno R.
- Profesora titular PUC, don Pablo González M.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Hugo Pizarro Burett.
- Profesional Seremía del Medio Ambiente, doña Beatriz Ramírez Miranda.

SE ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO (16211-21):

ACUERDO 16211-21 (S.Extra.364.27.08.21): Se acuerda, por unanimidad, **POSTERGAR** la designación de representantes del Gobierno Regional en el **Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública Licancabur**, oficiando al Ministerio de Educación y a la Dirección de Educación Pública, para manifestar que no se sancionará la designación hasta conocer el nombramiento de los representantes designados por los alcaldes de las comunas que formen parte del

territorio del Servicio Local en el Comité; y una vez que se constituya la Comisión Técnica para que debe colaborar con la adecuada entrega de la información a que se refiere el literal a) del artículo 21° Transitorio de la Ley N° 21.040.

Asimismo, se acuerda manifestar el apoyo del Consejo Regional de Antofagasta a la solicitud de la prórroga de la instalación del Servicio Local de Educación Pública Licancabur, en concordancia con lo planteado por las comunidades educativas y autoridades de las diferentes comunas de la Región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 635504-54e510 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>